



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

**TRASLADO
ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: J SERNA ASOCIADOS CONSULTORES DE DIRECCIÓN CIA
RADICADO: 17380 31 12 001 2018 00238 00

Del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandada visto en el archivo 22 del expediente electrónico, se corre traslado por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 318 del C.G.P.

Dicho término corre el día viernes 12, martes 16 y miércoles 17 de agosto de 2022.

Inhábiles los días sábado 13, domingo 14 y lunes festivo 15 de agosto de 2022.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: 11 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.
DESFIJACIÓN: 11 de agosto de 2022 a las 6:00 p.m.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaría